



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por ORFA RUTH VILLA MONSALVE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y AFP PROTECCIÓN., visto memorial allegado al buzón electrónico de este Despacho el 15 de marzo de 2022 por el Dr. **Fabio Andrés Vallejo Chanci**, manifestando su calidad de representante legal para procesos de Colpensiones de la firma Palacio Consultores S.A.S., revisado el expediente se avizoran dos situaciones, primera: se encuentra que el citado señor Vallejo Chanci, no acredita a través de documento idóneo, la calidad que aduce y segunda: la firma Palacio Consultores S.A.S., no es apoderada de Colpensiones en el presente proceso.

Así las cosas, so pena de entender desistida su solicitud de corrección de acta de audiencia, se le requiere para que, en el término de cinco días a partir de la notificación por Estados del presente auto, acredite la calidad que dice ostentar de apoderado judicial de la entidad demandada, así como la calidad de apoderada judicial de Colpensiones de la firma Palacio Consultores S.A.S.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 24 fijados en la secretaría del despacho, hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 a. m.

_____ LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f44232132aa726a142c08b99e044792f8640c29bfa6ff4a8e959d36b3c78d06**

Documento generado en 08/04/2022 09:11:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**